

2629

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS 18 OCT 2021

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992, que establece las normas y el funcionamiento de la Feria Pinto, por el cual se rige Feria Labranza.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°850 de fecha 06 de marzo de 2020, que asigna puesto N°40 a la Sra. Verónica Ulloa Tralma C.I. en Feria Labranza.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

- C.I.
- 1.- Carta de Renuncia de la Sra. Verónica Ulloa Tralma
 - 2.- Informe de deuda.

DECRETO

- 1.- Procédase a **caducar, eliminar y descargar** por renuncia voluntaria el Giro N°6874633 y 6874634 de fecha 01-07-2021 por concepto de; Feria Labranza a nombre de la Sra. Verónica Ulloa Tralma C.I.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal procederá a caducar, eliminar y a descargar** la morosidad de la contribuyente antes señalada.
- 3.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en el Reglamento Municipal N°003 y fiscalizar actividad económica que se ejerza en Feria Labranza.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



KLM/RMS/RPM/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Depto. Rentas Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes